

Moción de Orden del Día N° **12700**



MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO**, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO

Que, el distrito de Sicsibamba de la provincia de Sihuas, en el departamento de Áncash fue creado por Ley N° 1153 del 06 de noviembre de 1909, en el gobierno del Presidente Augusto Leguía.

Que, Sicsibamba, es uno de los diez distritos de la Provincia de Sihuas del Departamento de Ancash, cuyo nombre proviene de Segsé arbusto de la zona quechua y Bamba-pampa.

Que, el distrito de Sicsibamba, tiene como capital al pueblo de Umbe ubicada a 2044 msnm., y conforman su territorio los pueblos de Caniasbamba, Puru Puro y Balcón. En sus tierras se cultiva la chirimoya que en algún momento ganó el concurso a nivel nacional por ser de mejor calidad.

Que, en Sicsibamba, su principal fiesta costumbrista se realiza cada 12 de septiembre en honor a la "Santa Cruz de Sicsibamba", también se celebra el 25 de abril en honor a San Marcos y Santo Toribio de Mogrovejo y el 12 de diciembre la festividad de la declaración a Umbe como capital del distrito. Su gastronomía se basa en el picante de cuy, los chicharrones y el caldo de mote.

En consecuencia, es de mayor importancia que el Congreso de la República exprese su saludo al distrito de Sicsibamba en la provincia de Sihuas, al conmemorar su 111° aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. -EXPRESAR el más afectuoso saludo y especial reconocimiento al distrito de Sicsibamba en la provincia de Sihuas, departamento de Ancash con motivo de recordar el 06 de noviembre de 2020 su 111° aniversario de creación política.

SEGUNDO.-TRASLADAR la presente moción de saludo al señor, **FORTUNATO EDILBERTO VERGARAY SILVESTRE**, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sicsibamba en la provincia de Sihuas y por su intermedio a todas las autoridades políticas, judiciales, cívicas, religiosas, policiales, así como a los ciudadanos que integran su población.

MARÍA ISABEL BARTOLO ROMERO
Congresista de la República

Lima, 21 de octubre de 2020.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 30 de Octubre de 2020

Tramitada de conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo N° 014-2003-2004/CONSEJO-CR, de fecha 12 de agosto del 2003; al archivo.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA